

RESOLUCIÓN N° 2369/2021, de 2 de noviembre, de la Vicerrectora de Desarrollo Digital de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del derecho de uso del software SPSS utilizado en docencia e investigación en la Universidad Pública de Navarra (ABR0033/2021).

Autorizada la contratación del derecho de uso del software SPSS utilizado en docencia e investigación en la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2041/2021, de 28 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa International Business Machines, SA, única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, obteniendo la siguiente puntuación en la valoración de su oferta:

Empresa licitadora	Proposición económica (70 puntos)		Número de módulos adicionales ofertados (20 puntos)		Número de usuarios adicionales ofertados (10 puntos)		TOTAL
IBM, S.A.	36.900€	70 p.	7	20 p.	Ilimitado	10 p.	100 p.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del derecho de uso del software SPSS utilizado en docencia e investigación en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa International Business Machines SA (NIF A28010791), por un importe de 36.900 euros, IVA excluido. La ejecución del contrato se iniciará el 1 de enero de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 14.883 euros anuales con cargo a la partida 730/306201/216.00 “*equipos para procesos de información*” o en la partida que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2022, 2023 y 2024.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo IV del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 2 de noviembre de 2021

Eduarne Barrenechea Tartas
Vicerrectora de Desarrollo Digital